

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2021.

SUCESIÓN. No. 1100131100032019-1068

Se **agrega** al expediente el registro civil de nacimiento de MARIVEL JIMÉNEZ MONCADA, para los fines pertinentes.

Se **RECONOCE** a la señora MARIVEL JIMÉNEZ MONCADA, como heredera del causante en su calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se **RECONOCE** a la señora MARIVEL JIMÉNEZ MONCADA, como heredera del causante en su calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se **agrega** al expediente el registro civil de nacimiento de MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ MAYORGA, JAVIER FERNEY JIMÉNEZ COBOS, EDGAR DAVID JIMÉNEZ MAYORGA, YENMY PAOLA JIMÉNEZ COBOS y STEFANY JIMÉNEZ COBOS, para los fines pertinentes.

RECONOCER a MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ MAYORGA, JAVIER FERNEY JIMÉNEZ COBOS, EDGAR DAVID JIMÉNEZ MAYORGA, YENMY PAOLA JIMÉNEZ COBOS y STEFANY JIMÉNEZ COBOS como herederos de los causantes, en su calidad de nietos, por representación de su fallecido padre EDGAR EDUARDO JIMÉNEZ MONCADA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario

Se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** a la Dra. BLANCA HELENA MURCIA GARZÓN, para que actúe en nombre y representación de los herederos MARIVEL JIMÉNEZ MONCADA, MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ MAYORGA, JAVIER FERNEY JIMÉNEZ COBOS, EDGAR DAVID JIMÉNEZ MAYORGA, YENMY PAOLA JIMÉNEZ COBOS y STEFANY JIMÉNEZ COBOS, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se **agrega** al expediente el registro civil de nacimiento de HELENA NATHALY JIMÉNEZ MAYORGA Y KELLY JOHANNA JIMÉNEZ RUSSI, para los fines pertinentes.

RECONOCER a HELENA NATHALY JIMÉNEZ MAYORGA Y KELLY JOHANNA JIMÉNEZ RUSSI como herederos de los causantes, en su calidad de nietos, por representación de su fallecido padre EDGAR

EDUARDO JIMÉNEZ MONCADA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario

Se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** al Dr. HENRY ROLANDO MORENO SILVA, para que actúe en nombre y representación de los herederos HELENA NATHALY JIMÉNEZ MAYORGA Y KELLY JOHANNA JIMÉNEZ RUSSI, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se **agrega** al expediente el registro civil de nacimiento de CRISTIAN MAURICIO JIMÉNEZ CERÓN, para los fines pertinentes.

RECONOCER a CRISTIAN MAURICIO JIMÉNEZ CERÓN como herederos de los causantes, en su calidad de nietos, por representación de su fallecido padre EDGAR EDUARDO JIMÉNEZ MONCADA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario

Se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** al Dr. WILLIAM ADRIÁN CONTRERAS CERÓN, para que actúe en nombre y representación de los herederos CRISTIAN MAURICIO JIMÉNEZ CERÓN, en los términos y para los fines del poder conferido

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 02 HOY 22 DE ENERO DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
--